



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZA LA DEVOLUCION DE DINERO AL SR.
CRISTIAN SAYES MALDONADO RUT [REDACTED]**

DECRETO N. °6445 /2024.-

ARICA, 28 de junio del 2024.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°500 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 14.05.2024, Ordinario N°1169 de fecha 26.04.2024, Solicitud del interesado N°135052,135054,135055 Folio Único N° 7375297,7375302,7375309/2024 Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°500 de fecha 14 de mayo 2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de Folio Único N° 7375297,7375302,7375309/19.04.2024.

Con Ordinario N°1169 26.04.2024 se solicita instruir la devolución de dinero al SR. CRISTIAN SAYES MALDONADO RUT [REDACTED] por que el predio no cumple con las condiciones señaladas en artículo 1.4.4. de la ordenanza general de urbanismo y construcciones. Por el cual, no es posible emitir dichos certificados.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al SR. CRISTIAN SAYES MALDONADO RUT [REDACTED] por el valor de \$40.308.-, debido a que estos dineros fueron ingresados en las arcas municipales. -

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento, se imputará a la cta. 22101, Acreedores.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

EBC/CHV/CCG/NAC/AAP/dcd

**EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)**